

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0897 -2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-  
Sullana, 15 NOV 2023

**VISTOS:** el Informe N° 099-2023/GRP-401000-401300-401310-RYC de fecha 02 de Noviembre del 2023 la especialista contable CPC. REBECCA YESANG CAVERO, el Informe N° 69-2023/GRP-401000-401300-401310-MFC. De fecha 02 de Noviembre del 2023 la especialista contable CPC. MARITZA FARFAN CARRILLO, el Informe N° 67-2023/GRP-401000-401300-401310 de fecha 07 de Noviembre del 2023 el Responsable del Equipo de Contabilidad, el Informe N° 68-2023/GRP-401000-401300-401310 de fecha 09 de Noviembre del 2023 el Responsable del Equipo de Contabilidad; el Informe N° 1005 -2023/GRP-401000-401100 de fecha 14 de Noviembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 099-2023/GRP-401000-401300-401310-RYC de fecha 02 de Noviembre del 2023 la especialista contable CPC. REBECCA YESANG CAVERO solicita a la Gerencia Sub Regional el REEMBOLSO DE GASTOS EFECTUADOS EN LA IX CONVENCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTALES GUBER 2023 por el importe ascendente a S/ 2,625.00 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 69-2023/GRP-401000-401300-401310-MFC. De fecha 02 de Noviembre del 2023 la especialista contable CPC. MARITZA FARFAN CARRILLO solicita a la Gerencia Sub Regional el REEMBOLSO DE GASTOS EFECTUADOS EN LA IX CONVENCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTALES GUBER 2023 por el importe ascendente a S/ 2,625.00 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 67-2023/GRP-401000-401300-401310 de fecha 07 de Noviembre del 2023 el Responsable del Equipo de Contabilidad Alcanza a la Oficina Sub Regional de Administración la Certificación y Compromiso anual N° 1527-2023, por el monto ascendente a S/. 5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 68-2023/GRP-401000-401300-401310 de fecha 09 de Noviembre del 2023 el Responsable del Equipo de Contabilidad remite a la Oficina Sub Regional de Administración el expediente documentario y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1527 de fecha 09 de Noviembre del 2023 por reembolso de viáticos Serv. Proy Inversión REBECCA YESANG CAVERO.Y MARITZA FARFAN CARRILLO, por el monto ascendente a S/. 5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

Que, con Informe N° 1005 -2023/GRP-401000-401100 de fecha 14 de Noviembre del 2023 el jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, opina y recomienda **AUTORIZAR** EL REEMBOLSO DE GASTOS POR CAPACITACION EN LA IX CONVENCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTALES GUBER 2023 por el monto total de S/. 5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), a favor de las comisionadas integrantes del Equipo de Contabilidad de acuerdo al siguiente detalle:

CPC. REBECCA YESANG CAVERO  
CPC. MARITZA FARFAN CARRILLO

S/ 2,625.00  
S/ 2,625.00

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00897-2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-

Sullana,

15 NOV 2023

Que la Directiva Regional N°003-2022/GRP-480000-480300 aprobada con Resolución Ejecutiva N°148-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de Marzo del 2022 establece "PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIONES DE SERVICIO PARA LOS SERVIDORES CIVILES EN EL GOBIERNO REGIONAL PIURA" establece las comisiones de servicio y las rendiciones de cuentas correspondientes, por parte de los funcionarios, Personal de Confianza, Servidores Públicos DL. 276, Contratados bajo la modalidad de contratos Administrativos de Servicio, Gerentes Públicos DL. N° 1024 y personas contratadas bajo el régimen Laboral DL. 1057 que requieran realizar viajes al interior y exterior del país.

Que la Directiva Regional N°003-2022/GRP-480000-480300 aprobada con Resolución Ejecutiva N°148-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de Marzo del 2022 establece "PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIONES DE SERVICIO PARA LOS SERVIDORES CIVILES EN EL GOBIERNO REGIONAL PIURA" prescribe en su inciso 6.5 De la Rendición de cuentas; para efectos de la rendición de cuentas, deberá sustentarse con documentos originales hasta por lo menos 70% del gasto realizado. El 30% restante de los gastos podrá sustentarse mediante Declaración Jurada (anexo 02) (...).

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2023/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 31 de OCTUBRE del 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS POR CAPACITACION EN LA IX CONVENCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTALES GUBER 2023**, por el monto total de S/. 5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), a favor de las comisionadas integrantes del Equipo de Contabilidad que a continuación se detalla:

- CPC. REBECCA YESANG CAVERO S/ 2,625.00
- CPC. MARITZA FARFAN CARRILLO S/ 2,625.00

**ARTICULO SEGUNDO.- EL EGRESO** que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo de la Certificación de Crédito Presupuestario nota N° 1527-2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00897 -2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-  
Sullana, 15 NOV 2023

**ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Planificación y presupuesto, a las Servidoras; Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

~~Arq. Ruddy Javier Flores Flores~~  
GERENTE SUB REGIONAL

